



## CIRCULARES INFORMATIVAS. Valores límite de exposición profesional.

Córdoba, 31 de mayo de 2022

Estimados asociados/as:

El [Real Decreto 395/2022](#), de 24 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, establece los valores límite para el cadmio, el berilio, y sus compuestos inorgánicos.

Tanto el cadmio, como el berilio se utilizan en aleaciones con cobre, aluminio y plata.

En el caso del cadmio, el valor de exposición diaria es de 0,001 mg/m<sup>3</sup> y, transitoriamente, el 0,002 hasta el 11 de julio de 2027. En el caso del berilio el valor límite de mg/m<sup>3</sup> es de 0,002.

Recibe un cordial saludo.